



8. INFORMACIÓN.

8.3. RÉGIMEN INTERIOR.

CESE DE PERSONAL EVENTUAL.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria y en el artículo 7 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria y al amparo de las competencias que me atribuye el artículo 6.2.a) del citado Estatuto, RESUELVO:

Cesar a D. Héctor Magro Palacio, Asesor de la Ilma. Sra. Vicepresidenta segunda de la Mesa, con efectos del día 30 de abril de 2017.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de mayo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.